2019 Año de la exportación





EXP-UNC:0037634/2019

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se solicita la prórroga de la designación por concurso de la Prof. Mónica Jacobo en su cargo docente, en función del período ejercido como Secretaria de Posgrado de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el caso se encuadra en el Artículo 1° de la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

Que por Res. HCD Nº 194/2014 se designa por concurso a la Prof. Jacobo en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Introducción a la Historia de las Artes del Departamento Académico de Artes Visuales, hasta el 24 de agosto de 2019.

Que por Resolución Decanal Nº 639/2018 se designa a la Prof. Jacobo como Secretaria de Posgrado de la Facultad de Artes desde el 17 de octubre de 2018 y hasta el 31 de julio de 2021.

Que al 16 de julio de 2019 inclusive se cumplieron 9 meses de desempeño de la Prof. Jacobo como Secretaria de Posgrado de la Facultad, lo cual debe ser reconocido al momento del vencimiento de su designación por concurso aprobada por Res. HCS Nº 194/2014.

Que en sesión ordinaria del 12 de agosto de 2019 se aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Directivo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

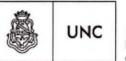
ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación por concurso de la Profesora Mónica Eugenia JACOBO, Legajo Nº 39.361, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Introducción a la Historia de las Artes, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 25 de agosto de 2019 y hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, en reconocimiento de su desempeño como Secretaria de Posgrado de la Facultad de Artes, y por aplicación de lo establecido en el Artículo 1º de la Ord. HCS Nº 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS Nº 2/2006.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



2019 Año de la exportación





Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0037634/2019

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:

GRC/PAC

0 18 2

Lic. Carlos Federico Sammartino Secretațio de Consejo Facultad de Artes – UNC

Mgter. Ana Maria Mohaded Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba